



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

AREA:	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.
RESPONSABLES:	NATALIA ROMERO MESTRE SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PLAYAS CON FINES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS BAÑISTAS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$95.580.000) M/CTE
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i> El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda análisis de la oferta) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en



	concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen. El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro constituyen un componente relevante de la organización social y económica del país, debido a su participación en la ejecución de programas y proyectos orientados al bienestar colectivo, la promoción de derechos, el desarrollo comunitario y la atención de necesidades de interés general.

Estas organizaciones se caracterizan por desarrollar actividades cuyos resultados están destinados al cumplimiento de sus fines estatutarios y no a la distribución de utilidades entre sus integrantes, fundadores o asociados.

En Colombia, las entidades sin ánimo de lucro pueden adoptar distintas formas jurídicas, entre ellas fundaciones, asociaciones y corporaciones, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable.

Su participación en programas de interés público permite promover iniciativas de carácter social, educativo, ambiental, comunitario, cultural y preventivo, especialmente cuando su experiencia y capacidad institucional contribuyen a alcanzar objetivos establecidos en los planes de desarrollo.

Para el presente proceso, el sector de interés corresponde a las organizaciones que desarrollan programas de prevención de accidentes, gestión del riesgo, educación comunitaria, seguridad acuática, protección de la vida y promoción de entornos recreativos seguros.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL CONTRATO

Macrosector: Sector terciario de la economía o sector servicios.

Sector: Servicios sociales, comunitarios, recreativos, de prevención y protección de personas.

Subsector: Actividades desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas con la prevención de riesgos, educación comunitaria, protección de usuarios de playa, seguridad acuática y fortalecimiento de capacidades de respuesta ante emergencias.



El objeto contractual involucra actividades de naturaleza social y preventiva, articuladas con componentes técnicos y operativos especializados en vigilancia, orientación, rescate y atención de emergencias acuáticas.

En consecuencia, el análisis del sector debe comprender tanto las características de las entidades sin ánimo de lucro como las condiciones del mercado de los servicios y equipos necesarios para desarrollar las actividades previstas.

1.2. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El desarrollo de actividades recreativas y turísticas en zonas costeras exige la implementación de estrategias orientadas a proteger la vida e integridad de los usuarios de playa.

La prevención de accidentes acuáticos constituye una actividad que requiere coordinación institucional, capacitación, disponibilidad de personal especializado, equipos adecuados y mecanismos de información y orientación a la comunidad.

En este contexto, las organizaciones sociales que desarrollan actividades de gestión del riesgo, protección de la vida y promoción de comportamientos seguros pueden contribuir a fortalecer las estrategias institucionales de prevención.

Su intervención debe orientarse al cumplimiento de resultados verificables de interés público, mediante programas que incorporen acciones preventivas, pedagógicas y operativas, de conformidad con su experiencia y capacidad técnica.

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

Las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden financiar sus actividades mediante aportes de sus asociados, donaciones, cooperación, contribuciones de terceros, rendimientos permitidos y recursos provenientes de contratos legalmente celebrados con entidades públicas o privadas.

La estructura de financiación varía de acuerdo con la naturaleza, tamaño, experiencia y capacidad administrativa de cada organización.

Para el presente proceso resulta necesario verificar que las entidades interesadas dispongan de capacidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos, garantizar la continuidad de las actividades y administrar adecuadamente los recursos públicos.

La ausencia de ánimo de lucro no implica ausencia de costos de operación, por lo que deben considerarse los gastos de personal, seguridad social, equipos, logística, transporte, obligaciones tributarias y demás costos necesarios para ejecutar las actividades.

INDICADORES ECONÓMICOS QUE INCIDEN EN EL SECTOR

Las actividades objeto del presente proceso pueden verse afectadas por factores económicos relacionados con:

- Variación de los costos laborales y de contratación de personal certificado.
- Costos de operación y mantenimiento de equipos náuticos.
- Variación de los precios de combustibles y transporte.
- Costos de equipos de comunicación y elementos de rescate.
- Variaciones de los índices de precios y demás condiciones macroeconómicas.
- Disponibilidad de personal especializado durante temporadas de alta afluencia turística.

Estos factores deben considerarse en la planeación presupuestal, teniendo en cuenta que el programa contempla actividades que requieren disponibilidad continua de personal y equipos durante un periodo de tres meses.



1.3. CONTEXTO SOCIAL Y TERRITORIAL

El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha cuenta con una ubicación geográfica privilegiada frente al mar Caribe, característica que constituye un elemento fundamental para su desarrollo turístico, económico, cultural y recreativo.

Sus playas representan espacios de interés público que reciben residentes, turistas y visitantes interesados en actividades de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del entorno natural.

Sin embargo, el desarrollo de estas actividades implica la existencia de factores de riesgo relacionados con las corrientes marinas, las condiciones climáticas, la profundidad del agua, las condiciones de navegación y el comportamiento de los usuarios.

Estas circunstancias hacen necesario fortalecer las medidas institucionales orientadas a la prevención de accidentes, vigilancia, orientación y atención de emergencias acuáticas.

En particular, durante las temporadas de mayor afluencia turística, la presencia de bañistas y visitantes puede incrementar la necesidad de disponer de personal capacitado y medios adecuados para prevenir situaciones que comprometan la vida e integridad de las personas.

La Administración Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Riohacha Socialmente Sana y Sostenible”, Eje 5, “Riohacha, una Ciudad Legal y Transparente”, Programa 14, “Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias – 4503”, estructuró el proyecto de inversión denominado “APOYO A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PLAYAS CON FINES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE PLAYA DE DISTRITO DE RIOHACHA”, identificado con el código BPIN 20260000004663.

El proyecto contempla dos componentes principales: la prestación del servicio de salvavidas a bañistas y el desarrollo de acciones de orientación y prevención mediante guías de playa.

Inicialmente, el proyecto fue estructurado con un presupuesto de \$199.980.000 y un plazo de siete meses.

Posteriormente, mediante Documento Técnico de Ajuste con Presupuesto, radicado No. M21000020260238 del 11 de septiembre de 2026, se estableció la necesidad de adicionar recursos por \$95.580.000 y ampliar el horizonte del proyecto de siete a diez meses, alcanzando un valor global de \$295.560.000.

El ajuste tiene como finalidad garantizar la continuidad de las actividades preventivas y operativas durante tres meses adicionales, fortaleciendo la presencia de personal certificado y la disponibilidad de elementos de comunicación y rescate.

La necesidad identificada no se limita a la atención de emergencias una vez ocurridas, sino que comprende la implementación de acciones preventivas encaminadas a reducir la exposición de los usuarios a situaciones de riesgo y promover comportamientos responsables en los espacios de playa.

En este sentido, la iniciativa se orienta a la protección de la vida, la seguridad de los bañistas, la promoción de prácticas de autocuidado y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de prevención y respuesta.

1.4. SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica relacionada con el objeto se encuentra principalmente en el sector terciario o de servicios, por comprender actividades de orientación, prevención, coordinación, protección de personas y apoyo a la atención de emergencias.



Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, adaptada para Colombia, pueden identificarse actividades asociativas y comunitarias relacionadas con los objetivos del programa.

Entre las clasificaciones que pueden resultar pertinentes, dependiendo de la actividad efectivamente desarrollada y registrada por cada organización, se encuentra el código CIIU 9499, correspondiente a actividades de otras asociaciones n.c.p.

Sin embargo, esta clasificación no constituye por sí sola acreditación de idoneidad para desarrollar actividades especializadas de salvamento acuático.

En consecuencia, además del objeto estatutario y las actividades económicas registradas, deberá verificarse que la organización cuente con experiencia y capacidad técnica para ejecutar las actividades previstas.

1.5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades requeridas por la Administración Distrital comprenden dos componentes principales, de acuerdo con el documento técnico y el presupuesto del proyecto.

ACTIVIDAD 1. BRINDAR EL SERVICIO DE SALVAVIDAS A BAÑISTAS

Esta actividad tiene como finalidad fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, rescate y atención oportuna de emergencias acuáticas en las playas del Distrito de Riohacha.

Para su ejecución se requiere disponer de un coordinador operativo, personal salvavidas certificado de mar y río, equipos de comunicación, elementos de rescate y una embarcación de apoyo.

El coordinador operativo será responsable de organizar y coordinar las actividades, verificar la programación del personal y facilitar la articulación con la supervisión del contrato y las autoridades competentes.

Los salvavidas deberán contar con certificaciones vigentes y capacidades adecuadas para desarrollar actividades de vigilancia, prevención y respuesta ante emergencias acuáticas.

Los radios portátiles VHF permitirán mantener la comunicación entre los integrantes del equipo operativo, mientras que las boyas torpedo constituyen elementos de apoyo para las actividades de rescate.

La lancha con motor fuera de borda permitirá apoyar las labores de vigilancia y rescate durante los días previstos de temporada alta.

ACTIVIDAD 2. BRINDAR EL SERVICIO DE GUÍAS PREVENTIVOS A USUARIOS

Esta actividad está orientada al desarrollo de acciones de orientación, prevención y promoción de comportamientos seguros entre los usuarios de las playas.

Los guías preventivos deberán brindar información relacionada con las condiciones de seguridad, las recomendaciones para el uso responsable de las playas y las medidas básicas de prevención de accidentes.

Asimismo, deberán apoyar las actividades de sensibilización de residentes, turistas y visitantes, y facilitar la comunicación de situaciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

Para su desarrollo se contempla la participación de dos guías preventivos durante tres meses y la disponibilidad de equipos portátiles de comunicación.



1.6. ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

El desarrollo del objeto contractual se encuentra relacionado, entre otras, con las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia: artículos 2, 209, 311 y 355, relacionados con los fines del Estado, la función administrativa, las competencias territoriales y la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Ley 1523 de 2012: por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: disposiciones generales aplicables a la contratación estatal, en los aspectos pertinentes.

Decreto 1082 de 2015: reglamentación del sector administrativo de planeación nacional, que contiene disposiciones relacionadas con la planeación y el análisis del sector en los procesos de contratación pública.

Decreto 092 de 2017: reglamentación de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Ley 2068 de 2020: disposiciones relacionadas con el fortalecimiento del turismo y la promoción de condiciones para el desarrollo de actividades turísticas.

Ley 1562 de 2012: disposiciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente, deberán observarse las disposiciones aplicables a la operación de embarcaciones, seguridad marítima, uso de equipos de comunicación y demás requisitos técnicos que correspondan a las actividades efectivamente desarrolladas.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar las características de las organizaciones y operadores que pueden desarrollar actividades relacionadas con la prevención de riesgos acuáticos, protección de bañistas y promoción de entornos turísticos seguros.

En el mercado pueden identificarse distintos tipos de actores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, entre ellos entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en gestión del riesgo y protección comunitaria, organizaciones de rescate y salvamento acuático, entidades dedicadas a programas de prevención y seguridad, y operadores especializados en servicios de vigilancia y atención de emergencias acuáticas.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que pueden participar en el desarrollo de programas de interés público deben contar con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera suficiente, además de acreditar que su objeto estatutario guarda relación con las actividades que se pretenden desarrollar.

UNIVERSO Y TIPOLOGÍA DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para efectos del presente análisis, las organizaciones potencialmente interesadas pueden agruparse en las siguientes categorías:

ESAL locales y departamentales: organizaciones con presencia en Riohacha y La Guajira, cuyo conocimiento de las condiciones sociales, geográficas y comunitarias del territorio puede facilitar el desarrollo de actividades de prevención y sensibilización.



ESAL de alcance regional o nacional: fundaciones, asociaciones y corporaciones que desarrollan programas relacionados con la gestión del riesgo, prevención de accidentes, seguridad comunitaria y protección de la vida, y que pueden contar con capacidad operativa para ejecutar actividades en el Distrito.

Organizaciones especializadas en prevención y rescate: entidades cuya experiencia se relaciona directamente con la seguridad acuática, formación preventiva, protección de usuarios y atención de emergencias.

La identificación de potenciales participantes deberá efectuarse mediante consulta de los registros correspondientes, antecedentes contractuales, documentos de existencia y representación legal y demás soportes que permitan verificar la idoneidad.

CONDICIONES DE LA OFERTA

La oferta de servicios relacionados con la prevención y protección de bañistas depende de la disponibilidad de personal certificado, medios de rescate, equipos de comunicación, capacidad de coordinación y experiencia en escenarios acuáticos.

En consecuencia, la capacidad de una organización para desarrollar el objeto no puede establecerse únicamente a partir de su naturaleza jurídica.

Se requiere verificar la disponibilidad real de los medios técnicos y humanos necesarios, así como su capacidad para garantizar la continuidad de las actividades durante el plazo previsto.

En el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro, también deberá verificarse que su participación corresponda al cumplimiento de sus finalidades estatutarias y al desarrollo de un programa de interés público.

RECONOCIDA IDONEIDAD

La reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro deberá evaluarse en relación directa con el objeto y las actividades previstas.

Para tal efecto, deberán considerarse su experiencia específica, resultados anteriores, capacidad organizacional, equipo de trabajo, recursos disponibles, antecedentes de cumplimiento y capacidad para administrar los recursos asignados.

Deberá prestarse especial atención a la acreditación de experiencia en prevención de riesgos acuáticos, seguridad en playas, rescate, formación comunitaria y actividades de protección de usuarios.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto del proceso involucra actividades que pueden ser desarrolladas por distintos actores del sector servicios, incluidos operadores especializados y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Por lo tanto, no puede afirmarse que exista exclusividad de oferta por parte de las ESAL.

La procedencia del régimen especial deberá sustentarse en el cumplimiento de las condiciones jurídicas del Decreto 092 de 2017, particularmente en la naturaleza del programa de interés público y las condiciones de la relación contractual.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se orienta a identificar las necesidades institucionales relacionadas con la protección de usuarios de playa y los mecanismos mediante los cuales las entidades públicas desarrollan actividades de prevención, vigilancia y atención de emergencias acuáticas.



En municipios y distritos costeros, la protección de los bañistas constituye una necesidad asociada al aprovechamiento seguro de los espacios recreativos y turísticos.

Las administraciones territoriales pueden desarrollar estrategias que comprendan vigilancia de playas, prevención de accidentes, orientación a visitantes, capacitación comunitaria, señalización, coordinación de emergencias y fortalecimiento de la capacidad de respuesta.

La demanda de este tipo de actividades puede incrementarse durante las temporadas de mayor afluencia turística, en las cuales se requiere una mayor disponibilidad de personal y equipos.

DEMANDA INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA

La Administración Distrital identificó la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y protección de los usuarios de playa mediante el proyecto de inversión BPIN 20260000004663.

El proyecto inicialmente contempló siete meses de ejecución, con una inversión de \$199.980.000.

Posteriormente, mediante el ajuste técnico y presupuestal formulado por la Secretaría de Planeación Distrital, se estableció la necesidad de ampliar el horizonte del proyecto a diez meses, incorporando recursos adicionales por \$95.580.000.

Esta modificación responde a la necesidad de garantizar la continuidad de las acciones preventivas y operativas durante tres meses adicionales.

La demanda institucional se concreta en la disponibilidad de un coordinador operativo, cuatro salvavidas certificados, dos guías preventivos, equipos de comunicación, boyas de rescate y una lancha de apoyo durante los días programados.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA

La demanda presenta las siguientes particularidades:

- Territorial: las actividades se desarrollarán en las playas del Distrito de Riohacha.
- Temporal: el periodo de ejecución previsto es de tres meses.
- Técnica: requiere personal certificado y medios operativos especializados.
- Preventiva: comprende acciones de orientación y promoción de comportamientos seguros.
- Operativa: requiere capacidad de respuesta frente a incidentes y emergencias acuáticas.
- Social: sus resultados están orientados a la protección de residentes, bañistas y visitantes.

En consecuencia, la demanda institucional se encuentra relacionada con la necesidad de garantizar la continuidad de acciones de interés público que contribuyan a reducir los riesgos asociados al uso recreativo y turístico de las playas.

4. METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y permitir la obtención de resultados verificables.

Las metas operativas previstas comprenden:

1. Garantizar la coordinación operativa del programa durante tres meses, mediante la participación de un coordinador.
2. Disponer de cuatro salvavidas certificados de mar y río durante tres meses.
3. Garantizar la participación de dos guías preventivos durante tres meses.



4. Disponer de cinco radios portátiles VHF y cuatro boyas torpedo para las actividades de salvavidas.
5. Disponer de dos radios portátiles VHF para los guías preventivos.
6. Contar con una lancha con motor fuera de borda de 15 a 25 HP durante doce días de temporada alta.
7. Desarrollar acciones de orientación, prevención y protección de los usuarios de playa.
8. Presentar informes periódicos de ejecución y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades.

Las actividades deberán estar articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Riohacha Socialmente Sana y Sostenible”, Eje 5, Programa 14, Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias – 4503.

Proyecto: BPIN 202600000004663.

Producto asociado: Servicio de atención a emergencias y desastres.

5. ANÁLISIS DE MERCADO

5.1. PLANTEAMIENTOS GENERALES

El análisis de mercado constituye una herramienta de planeación que permite identificar las condiciones económicas y técnicas de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades previstas.

Para el presente proceso, el análisis comprende los costos de personal especializado, equipos de comunicación, elementos de rescate y medios náuticos de apoyo.

La estructura presupuestal utilizada corresponde al Documento Técnico de Ajuste con Presupuesto del proyecto de inversión BPIN 202600000004663, elaborado por la Secretaría de Planeación Distrital.

Los valores unitarios previstos se mantienen respecto de los establecidos en la estructuración técnica del proyecto, de conformidad con la información suministrada.

El presupuesto comprende los recursos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades durante tres meses.

5.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ACTIVIDAD 1. BRINDAR EL SERVICIO DE SALVAVIDAS A BAÑISTAS

Ítem	Insumo	Cantidad	Valor unitario	Tiempo	Valor total
1.1	Coordinador operativo del servicio	1 persona	\$4.450.000	3 meses	\$13.350.000
1.2	Salvavidas de mar y río certificados, temporada alta	4 personas	\$3.800.000	3 meses	\$45.600.000
1.8	Radios portátiles VHF	5 unidades	\$150.000	3 meses	\$2.250.000
1.9	Boyas torpedo de rescate	4 unidades	\$150.000	3 meses	\$1.800.000
1.11	Lancha con motor fuera de borda (15-25 HP), temporada alta	12 días	\$1.240.000	N.A.	\$14.880.000
	TOTAL ACTIVIDAD 1				\$77.880.000



ACTIVIDAD 2. BRINDAR EL SERVICIO DE GUÍAS PREVENTIVOS A USUARIOS

Ítem	Insumo	Cantidad	Valor unitario	Tiempo	Valor total
2.1	Guía de playa, temporada alta	2 personas	\$2.800.000	3 meses	\$16.800.000
2.4	Radios portátiles VHF	2 unidades	\$150.000	3 meses	\$900.000
	TOTAL ACTIVIDAD 2				\$17.700.000

CONSOLIDADO PRESUPUESTAL

Concepto	Valor
Actividad 1. Servicio de salvavidas	\$77.880.000
Actividad 2. Guías preventivos	\$17.700.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$95.580.000

SON: NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$95.580.000) M/CTE.

El presupuesto oficial comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para desarrollar las actividades previstas, incluidos los gastos administrativos, operativos, logísticos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que resulten aplicables.

La entidad que resulte vinculada deberá garantizar la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento integral de las actividades dentro del presupuesto aprobado.

5.3. ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL COSTO

El presupuesto se encuentra conformado principalmente por costos asociados al talento humano, equipos de comunicación, elementos de rescate y medios náuticos.

El componente de personal comprende la coordinación operativa, los salvavidas certificados y los guías preventivos, constituyendo el principal rubro de la estructura económica del programa.

Los equipos de comunicación y rescate corresponden a los medios necesarios para apoyar la operación y facilitar la atención de situaciones de emergencia.

La lancha con motor fuera de borda constituye un recurso especializado de apoyo para las actividades previstas durante doce días de temporada alta.

La distribución presupuestal es la siguiente:

Componente	Valor	Participación
Personal operativo y preventivo	\$75.750.000	79,25 %
Radios portátiles VHF	\$3.150.000	3,30 %
Boyas torpedo	\$1.800.000	1,88 %
Lancha con motor fuera de borda	\$14.880.000	15,57 %
TOTAL	\$95.580.000	100 %



De la distribución anterior se observa que el componente de talento humano representa la mayor proporción del presupuesto, lo cual resulta consistente con la naturaleza de las actividades previstas, que requieren presencia de personal especializado y preventivo.

5.4. CONCLUSIÓN DE PRECIOS

Atendiendo la naturaleza del programa, las actividades contempladas y el presupuesto establecido en el Documento Técnico de Ajuste, se determina como valor estimado para la ejecución del objeto contractual la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$95.580.000) M/CTE.

Este valor corresponde a los recursos adicionales previstos para garantizar la continuidad del proyecto durante tres meses, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios definidos por la Secretaría de Planeación Distrital.

Los valores constituyen la base presupuestal suministrada para el presente análisis y deberán encontrarse respaldados por los soportes técnicos y económicos correspondientes.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

En atención a las características del objeto contractual, se identifican los siguientes riesgos que pueden incidir en el desarrollo de las actividades:

- Riesgos operativos: asociados a la disponibilidad de personal certificado, programación de turnos, continuidad de las actividades y capacidad de respuesta ante emergencias.
- Riesgos técnicos: relacionados con el funcionamiento de los equipos de comunicación, elementos de rescate y embarcaciones.
- Riesgos naturales: derivados de condiciones meteorológicas adversas, oleaje, corrientes marinas y otros fenómenos que puedan afectar la seguridad de las actividades.
- Riesgos laborales: relacionados con accidentes de trabajo, exposición del personal a condiciones ambientales y actividades de rescate acuático.
- Riesgos financieros: asociados a la disponibilidad de recursos, costos de operación y capacidad de financiación de la organización ejecutora.
- Riesgos jurídicos: relacionados con el cumplimiento de los requisitos legales, certificaciones, permisos y obligaciones aplicables.
- Riesgos frente a terceros: relacionados con accidentes, lesiones o reclamaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Estos riesgos deberán ser objeto de identificación, valoración, asignación y tratamiento mediante la matriz de riesgos correspondiente, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades de las partes.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Como resultado del análisis realizado, se establece que el objeto contractual se encuentra relacionado con actividades de interés público orientadas a la prevención de riesgos, protección de la vida, seguridad de los usuarios de playa y promoción del turismo seguro en el Distrito de Riohacha.

Desde la perspectiva social, la iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad de residentes, turistas y visitantes que hacen uso de las playas del Distrito.

Desde la perspectiva técnica, el desarrollo de las actividades requiere disponibilidad de personal certificado, equipos de comunicación, elementos de rescate y medios náuticos de apoyo.



Desde la perspectiva económica, el presupuesto previsto asciende a \$95.580.000 y corresponde a la continuidad durante tres meses de las actividades contempladas en el proyecto de inversión BPIN 202600000004663.

Desde la perspectiva organizacional, se requiere una entidad que cuente con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera suficiente para ejecutar las actividades y garantizar resultados verificables.

En relación con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, deberá acreditarse la reconocida idoneidad de la organización y verificarse que el negocio jurídico reúna las condiciones exigidas por el Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, se considera técnicamente sustentada la necesidad de desarrollar las actividades de prevención y promoción de playas con fines turísticos, mediante acciones de protección de los bañistas en el Distrito de Riohacha, por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$95.580.000) M/CTE, durante un plazo de tres (3) meses.

La determinación de la modalidad contractual deberá realizarse con fundamento en la naturaleza efectiva de las prestaciones, la finalidad de interés público y la acreditación de los requisitos legales correspondientes.

Original Firmado

NATALIA ROMERO MESTRE

Secretaria De Planeación Distrital